

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. Nº *1181*

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley Nº 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 26 de fecha 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; Decreto Nº906, de fecha 25 de Junio 2013, que acepta y adjudica la Licitación pública 2773-37-LE13 por 40 tratamientos de Endodoncia en el numeral 1.1; la Orden de Compra 2773-257-SE13; el Certificado Nº72/2014, que legitima el pago pendiente en favor de doña Ana Macarena Guerrero Cortes; el Certificado de Defunción Nº 219-2013 de fecha 2 de Febrero 2014; Certificado que concede Posesión Efectiva emitido con fecha 26 de marzo de 2014, Nº resolución 1659, en favor de los herederos de la causante; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Páguese a doña Beatriz Margarita Besser Guerrero, un total de 40 Tratamientos de Endodoncias, por un monto total de \$2.223.120 (dos millones doscientos veintitrés mil ciento veinte pesos) en virtud de la calidad de heredero, acreditado a través de posesión efectiva emitida con fecha 26 de marzo de 2014, Nº resolución 1659.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Enc. Convenios D.A.S.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. N°

1181

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; Decreto N°906, de fecha 25 de Junio 2013, que acepta y adjudica la Licitación pública 2773-37-LE13 por 40 tratamientos de Endodoncia en el numeral 1.1; la Orden de Compra 2773-257-SE13; el Certificado N°72/2014, que legitima el pago pendiente en favor de doña Ana Macarena Guerrero Cortes; el Certificado de Defunción N° 219-2013 de fecha 2 de Febrero 2014; Certificado que concede Posesión Efectiva emitido con fecha 26 de marzo de 2014, N° resolución 1659, en favor de los herederos de la causante; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Páguese a doña Beatriz Margarita Besser Guerrero, un total de 40 Tratamientos de Endodoncias, por un monto total de \$2.223.120 (dos millones doscientos veintitrés mil ciento veinte pesos) en virtud de la calidad de heredero, acreditado a través de posesión efectiva emitida con fecha 26 de marzo de 2014, N° resolución 1659.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Enc. Convenios D.A.S.

